

## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA "ASOCIACIÓN DE NOTARIOS ESPAÑOLES MUTUALISTAS", CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2009

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve, a las diecinueve horas y treinta minutos se ha reunido en el domicilio social la Asamblea General de la Asociación de Notarios Españoles Mutualistas, para debatir acerca de los puntos que integran el orden del día que consta en la convocatoria.

Preside la sesión el Presidente de la Asociación don Antonio Pérez Sanz, actuando de Secretario el de la Junta Directiva.

Realizado el recuento de los asistentes resulta que están presentes 20 socios y 200 se encuentran representados por otros en forma reglamentaria, de lo que queda constancia en Secretaría. El Presidente declara válidamente constituida la Asamblea con la referida asistencia y representación.

Abierta la sesión por la Presidencia, don Antonio Pérez Sanz, Presidente de la Asamblea, tras formular su agradecimiento a todos los presentes por su asistencia a la Asamblea, concede la palabra al Tesorero de la Asociación don Carlos Solís Villa para que informe del estado actual de las cuentas de la misma, con carácter previo a su aprobación, en su caso. A tal efecto don Carlos Solís señala que el estado de cuentas de la Asociación consta en dos hojas que se encuentran a disposición de los Asociados en la mesa situada en el hall de entrada. De su lectura se evidencia que en este momento la situación financiera de la Asociación es buena, con un saldo positivo de 51.564,15 euros que de momento se considera suficiente para afrontar los pagos que se prevén para este año 2009, principalmente los referentes a las minutas de los Letrados (en particular la del catedrático Gómez Ferrer encargado del recurso contencioso-administrativo que se ha de plantear, y para el cual ya ha anunciado que cobraría una minuta de 24.000 euros, si bien en varias fases), y de los Procuradores de los Tribunales por los procedimientos pendientes. Por consiguiente, teniendo en cuenta la referida situación patrimonial de la Asociación, no se contempla para este año la existencia de ninguna derrama extraordinaria a los asociados, si bien en previsión de eventuales gastos que se pudieran producir por cualquier motivo, el sr. Tesorero plantea a la Asamblea y ésta aprueba por unanimidad que si fuera preciso solicitar alguna nueva derrama, la Junta Directiva queda

facultada para adoptarla, siempre con el tope máximo de 100 euros por asociado.

Seguidamente se pasan a considerar sucesivamente los puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día, referentes al informe de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas desde la última Asamblea General y sobre la situación de la Mutualidad.

A tal efecto, toma la palabra don Antonio Pérez Sanz, Presidente de la Junta Directiva, que informa de lo siguiente:

1º) El número de asociados es estable si bien es de lamentar las bajas por fallecimiento de algunos de ellos, a los que expresamente se les recuerda con agradecimiento y afecto por su constante apoyo al ideario de la Asociación.

2º) Recurso ante el Ministerio de Justicia referente al escrito que la Asociación envió en Mayo de 2007 y en el que se solicitaba que el Ministerio convocara una Asamblea General de Mutualistas para que fuera ésta quien decidiera la manera de aplicar el remanente de los fondos de la Mutualidad al fin de previsión social complementaria al que estaba afecto el patrimonio mutual desde su constitución. Y, en su defecto, que determinase que dicho Ministerio ha perdido todas las competencias sobre la Mutualidad, una vez se ha procedido a la integración de los notarios en el RETA.

Como el Ministerio de Justicia no contestó a este escrito, pasados cuatro meses se planteó recurso contencioso-administrativo por silencio administrativo, con el asesoramiento del despacho del abogado Gómez-Ferrer. Admitido a trámite el recurso la Sala solicitó del Ministerio el envío del expediente administrativo. Como, hasta la fecha, no consta que se haya efectivo tal envío, nuestro Letrado, sin perjuicio de ampliar el escrito inicialmente presentado en el Ministerio, se propone formalizar la demanda.

3º) Seguidamente informa del recurso que la Asociación de Notarios Jubilados tiene planteado contra la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial ante la Jurisdicción Ordinaria. La Juez de Primera Instancia ha resuelto aceptar la declinatoria de jurisdicción propuesta por la Junta de Patronato, habiéndose recurrido ante la Audiencia aquella resolución.

4º) A continuación, el sr. Presidente se refiere al resultado de la presencia de la Asociación en las Jornadas de Zaragoza del pasado mes de abril y las propuestas concretas que la Asociación presentó en esas Jornadas que se contienen en un folleto que se redactó al efecto y del que se ha dado traslado a todos los asociados. Merece destacarse los estudios actuariales que se encargaron a una compañía de seguros. Dichos estudios confirman que el patrimonio mutual (satisfechos los costes de integración en la Seguridad Social) es suficiente para pagar a todos los mutualistas no solo el seguro médico sino también el complemento de pensión que se

pagaban el 1 de enero de 2.004 y que, arbitrariamente, la Junta de Patronato ha suprimido. Como fórmula para asegurar el pago de estas prestaciones se propone un seguro de prima única, a cargo del patrimonio mutual, y con la posibilidad del rescate individual de la prima satisfecha.

Después de esas Jornadas se envió una carta a la Junta de Patronato solicitando que estudiaran la propuesta que la Asociación presentó a las Jornadas y que, de no asumirla total o parcialmente, presentaran ellos otra propuesta con el fin de que todos de común acuerdo llegáramos a una solución buena para el colectivo. La Junta de Patronato no contestó a la carta hasta el día 17 de julio, exigiendo una disculpa formal de la Asociación por las demandas interpuestas como requisito previo a todo diálogo.

A esta carta, en el mes de octubre, contestamos acusando recibo de la misma y reiterando nuestra oferta de diálogo, si bien se entendió que no teníamos que pedir perdón a nadie ya que se había actuado en el ejercicio legítimo de nuestros derechos.

5º) Fase electoral: A destacar la carta enviada a los notarios del Colegio de Valencia por el notario Alejandro Cervera Taulet (invocando su condición de Secretario de la Junta de Patronato de la Mutualidad) que contiene cantidad de falsedades y que solo buscaba ganarse el voto de los antiguos corredores y de los notarios que habían ingresado con posterioridad a la integración de los notarios en el RETA. Lo importante de dicha carta es que en ella reconoce que lo que han pretendido y pretenden el Consejo General del Notariado y la Junta de Patronato de la MN es “que el remanente permaneciese para el Notariado, de los tres mil miembros que lo integran, al servicio de nuestra función pública, con el consiguiente ahorro para nuestras aportaciones” .

Se cree que del resultado de las elecciones no parece que vaya a cambiar mucho el panorama anterior, ya que son minoría los decanos que apoyan las tesis de nuestras asociaciones. Si bien, el Presidente del nuevo Consejo del Notariado don Antonio Ojeda parece que está abierto al diálogo con las asociaciones o, al menos, así lo ha manifestado en alguna ocasión.

6º) Acciones de responsabilidad: Se habían interpuesto por las dos asociaciones en actos de conciliación con el fin de interrumpir la prescripción. Posteriormente se paralizaron hasta ver el resultado de las elecciones; y ahora, a la vista de la actitud adopte la Junta de Patronato, habrá que ver si se decide continuarlas.

7º) Se informa sobre la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2008, que resuelve el recurso presentado por las asociaciones contra ciertos preceptos del nuevo reglamento notarial que aluden a la situación y competencias del Consejo General del Notariado en materias mutualistas, singularmente las relativas a la integración y designación de los miembros de la Junta de la Junta de Patronato. El Tribunal Supremo

no nos da la razón, entendiendo que el Estatuto de la Mutualidad sigue vigente , en lo relativo a la composición y facultades de la Junta de Patronato, si bien reconoce que dada la situación de esta mutualidad las facultades de la Junta de Patronato son residuales, debiendo esperarse a una resolución de la Administración que deberá señalar si dicha Junta debe disolverse o no, pero no entra para nada en el destino del patrimonio.

8º) Gestiones con la Seguridad Social: Hay algunos compañeros a quienes, tras la integración en la Seguridad Social, se les ha suprimido todo o parte de la pensión que percibían de la Mutualidad, por causa de incompatibilidad con las que ya recibían de la S.S.. Un abogado experto en temas de Seguridad Social ,al que se consultó , entendió que cabría la posibilidad de rescatar las cantidades pagadas a la Seguridad Social por el coste de integración de estos compañeros a quienes luego no se les ha reconocido toda la pensión que les correspondería de no concurrir aquellas incompatibilidades. Se está luchando por ello y esto evidencia lo mal que se ha hecho la integración en la Seguridad Social.

9º) Situación Actual: El punto de partida de la Asociación es el de siempre: El patrimonio mutual debe quedar adscrito a la satisfacción de las prestaciones de previsión social reconocidas en 2.004 a favor de todos los mutualistas (en activo y jubilados). No se quiere repartir el patrimonio de la mutualidad, sino mantener las prestaciones que existían el día 1 de enero de 2004.

Por ello, se entiende que esa actitud de diálogo que dice tener la nueva Junta de Patronato ha de pasar inicialmente por reponer el seguro médico que precisamente se pasa en Junio o Julio tal como se hacía anteriormente. Si esto se produce se convocará una Asamblea para dar cuenta de ello.

Se produce la intervención de José Antonio Escartín que trae a colación el tema de las acciones de responsabilidad civil que como se ha dicho han quedado paralizadas hasta ver el criterio que sigue la nueva Junta de Patronato en orden a la reposición o no de las prestaciones que anteriormente existían. El sr. Escartín expresa su opinión de que estas acciones se retiren cuando exista un acto positivo a favor de las pretensiones de la Asociación. A esta opinión se adhiere Carlos Bru Purón entendiendo que estas acciones son incómodas para los interesados y por tanto son un arma importante para la Asociación que deberá activar en su momento si las cosas no se arreglan.

10º) Defensor del Pueblo: Propone el sr. Presidente, como complemento de todas las actuaciones anteriores, hacer también una gestión con el Defensor del Pueblo para explicarle nuestra situación. Objeta a ello don Julio Burdiel que si acudimos al defensor del pueblo es tanto como reconocer que la competencia es de la Administración. Carlos Bru, en cambio, no ve mal esa posibilidad y cree que ayudaría a los

intereses de la Asociación. Y en la misma dirección se pronuncia José María Segura Zurbano.

11º) Alude seguidamente el sr. Presidente a la reunión que el pasado mes de junio se convocó aquí en el Colegio de Madrid con todas las Asociaciones de Notarios existentes . A dicha reunión, en representación de la Asociación de Notarios y Registradores, radicada en Canarias y ,al parecer, próxima a la Junta de Patronato y al Consejo General del Notariado, asistió el compañero Alfonso Cavallé. En esa reunión existió unanimidad en cuanto a que la situación de la Mutualidad debía resolverse cuanto antes a favor de los mutualistas, comprometiéndose Cavallé a propiciar una reunión inminente (dentro del mes de julio) con la Junta de Patronato para tratar de este tema. Pues bien, a pesar de la buena voluntad del Sr. Cavallé, al día de hoy todavía no se ha convocado por la Junta de Patronato esa reunión.

12º) Llegado a este punto, el sr. Presidente solicita de la Asamblea la aprobación de las gestiones realizadas por la Junta Directiva y de las acciones judiciales interpuestas en ejecución de lo acordado en anteriores sesiones por la propia Asamblea. La Asamblea por unanimidad aprueba dicha gestión y las acciones interpuestas.

Acto seguido el sr. Presidente pone su cargo a disposición de la Asamblea, por entender que se inicia una nueva etapa y quizá sería conveniente que otros asumieran las responsabilidades del cargo. Por unanimidad se rechazó esta dimisión deseando que continúe presidiendo la Asociación en el siguiente período, a lo que don Antonio Pérez asiente agradeciendo a la Asamblea esa prueba de confianza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la Asamblea General a las veintiuna horas y quince minutos, de la cual se extiende la presente Acta que es firmada por el Presidente y el Secretario de la Asociación.

El Presidente

El Secretario